ASUNTO:	DEPENDENCIA RESPONSABLE:
VERIFICAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2461 DE 2020 Y ANALISIS DE PERTINENCIA DE REALIZAR LA PRORROGA N°2 Y MODIFICACIÓN N°2 DEL CONTRATO EN COMENTO.	AREA DE PRODUCCIÓN

LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL	FECHA: 23-06-2021	HORA: 9:00 A.M

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ	IDARTES	SUBDIRECTORA DE LAS ARTES ORDENADORA DEL GASTO - SUPERVISORA	Paula.villegas@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
ELSY ERNESTINA CONDE LOZANO	IDARTES	CONTRATISTA ÁREA DE PRODUCCIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN	elsy.conde@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
DIEGO FERNANDO MILLÁN GRIJALBA	IDARTES	CONTRATISTA ÁREA DE PRODUCCIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN	diego.millan@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	logistica@contibida.com	8355334	

ORDEN DEL DIA

1. Estado de ejecución del contrato de prestación de servicios N° 2461-2020
2. Pertinencia de prórroga N°2 y modificación N°2 del contrato de prestación de servicios N °2461-2020

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 23 de junio de 2021 se reunieron PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ-Subdirectora de las Artes-Ordenadora del Gasto, quien actúa en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios N°2461 de 2020, ELSY ERNESTINA CONDE LOZANO, Contratista Área de Producción, en calidad de apoyo a la supervisión del presente contrato, DIEGO FERNANDO MILLÁN GRIJALBA, Contratista Área de Producción, en calidad de apoyo a la supervisión del presente contrato y JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ representante legal de Colombiana de Ingeniería Combi S.A.S; con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato de prestación de servicios N°2461 de 2020 y analizar la pertinencia de realizar la prorroga N°2 al contrato en cita.

El contrato fue adjudicado a través del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía **IDARTES-SA-SI-003-2020,** se suscribió el 9 de noviembre de 2020 y tiene por objeto : *" Prestación de Servicios de Alquiler de Cabinas Sanitarias Portátiles en el Distrito Capital, requeridos para el desarrollo de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19."* su fecha de terminación incluido prórroga N°1 es el 30 de junio de 2021, y un valor total de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE ($ 210.000.000), incluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

La supervisora expone el estado de ejecución del contrato indicando que: a la fecha se han solicitado servicios al proveedor por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MTE ($35.335.627**) como se evidencia en la plataforma transaccional Secop II. Así mismo informa que el contrato cuenta con recursos pendientes por ejecutar por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y**

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MTE ($ 174.664.373).

Así mismo informa que previo a esta reunión, se solicitó a las unidades de gestión indicar que actividades se desarrollaran durante el segundo semestre de 2021, dentro de las que se destacan: Festival Cine, Planetario Nocturno, Operación de los Fines de Semana, Cumpleaños Bogotá, Festival Astronomía Intercultural, Rock and Móvil, eventos apoyo secretarías y/o entidades del Distrito, Arte Huella y Paz por Bogotá, Asómate a tu Ventana 1 2 3 y 4, Cultura Móvil por Bogotá, Tango Móvil, Cumpleaños Media Torta, Festival de danza en la Ciudad, entre otras.

Con ocasión a la emergencia sanitaria Covid-19, surge la estrategia asómate a tu ventana con el objetivo de estar aún más cerca de las familias bogotanas, para llegar a los hogares con las mejores ofertas artísticas y así construir espacios que aporten a los hábitos saludables y la salud mental de los ciudadanos y fortalezcan su sentido de pertenencia y optimismo. Teniendo en cuenta la respuesta favorable en el bienestar de la población, se dará continuidad a la misma.

En este contexto, las actividades planeadas así como las demás que se proyectan realizar para el segundo semestre del año y que han sido esbozadas anteriormente, requieren de la prestación de este servicio (alquiler de cabinas sanitarias) toda vez que es de vital importancia para el normal desarrollo de las actividades que adelanta el IDARTES, ya que se deben garantizar condiciones ambientales óptimas y acatar lo establecido en el plan de emergencia para aglomeraciones de público en eventos de pequeño, mediano y gran formato, para dar cumplimiento a las funciones atribuidas por ley, en el marco de su misionalidad; y de esta forma seguir brindando a la ciudadanía eventos con la acostumbrada calidad

Por los argumentos expuestos se considera pertinente y oportuno adelantar la prórroga N°2 y modificación N°2 al contrato de prestación de servicios N°2461 de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2021.

Por su parte, JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ representante legal de Colombiana de Ingeniería Combi S.A.S., manifiesta estar de acuerdo con lo esgrimido por la Supervisora del contrato.

En este orden de ideas y en aras de garantizar los fines propuestos con la contratación, la continuidad de la gestión para de esta forma dar desarrollo a los procesos misionales y cumplimiento oportuno de las metas propuestas, se hace necesario adelantar la prórroga N°2 y modificación N°2.

De acuerdo con lo anterior, las partes ACORDAMOS LO SIGUIENTE:

1). Prorrogar el contrato de prestación de servicios N°2461 de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2021.
2) Modificar la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios N°2461 de 2020 quedando así: 30 de diciembre de 2021.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Tramitar ante la oficina asesora jurídica la prorroga N°2 y modificación N°2, del contrato de prestación de servicios No. 2461 de 2020	ELSY CONDE LOZANO Contratista Área de Producción LINA CARRILLO ORDUZ Contratista Área de Producción	24-06-2021
Aprobar la prórroga N°2 y modificación N°2, del contrato de prestación de servicios No. 2461 de 2020 en la plataforma transaccional Secop II	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S	UNA VEZ NOTIFICADO
Modificar las garantías inicialmente constituidas del contrato de prestación de servicios N° 2461 de 2020	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S	UNA VEZ APROBADA la prórroga N° 2, y modificación N°2 del contrato de prestación de servicios N° 2461 de 2020

* El aqui firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su politica de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Radicado: **20213800184913**
Fecha 24-06-2021 12:53

Documento 20213800184913 firmado electrónicamente por:

ELSY ERNESTINA CONDE LOZANO, Contratista, Área de Producción, Fecha de Firma: 24-06-2021 14:33:51

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 24-06-2021 15:27:29

DIEGO FERNANDO MILLAN GRIJALBA, Contratista, Área de Producción, Fecha de Firma: 24-06-2021 12:56:46

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes

8403fa3095da821114e2b277f7f856c8be8e9b8402f0b9bbdc7332e3c52b901b